CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016
"ADQUISICIÓN DE ESCALERAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 17/2016, para la "Adquisición de Impresoras"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 318.615**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 638/2016** de fecha 20 de octubre de 2016, cuyo monto asciende a Gs. 4.988.810.- (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos diez).
- **Adenda N° 1** de fecha 10 de noviembre de 2016.
- **Acta de Prórroga N° 34/2016** de fecha 10 de noviembre de 2016, donde se ha determinado la postergación de la fecha de apertura de sobres por contar con una sola oferta, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP 522/2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 37/2016**, realizada en fecha 17 de noviembre de 2016, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Se da apertura a los sobres presentados surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***	*80002756-6*	*4.598.620*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
	DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa	*2838938-7*	*4.274.000*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones SIPE:

- *La firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. presenta la constancia del SIPE N° 1428569 de fecha 17 de noviembre de 2016.*
- *La firma DISTRIBUIDORA YBYCUI presenta la constancia del SIPE N° 1428450 de fecha 16 de noviembre de 2016... ".*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Antes de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución N° 522/15**, que en su **Art. 1°** señala: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*. Considerando este artículo, el Ministerio del Interior ha realizado la prórroga de la apertura de ofertas conforme el Acta de Prórroga N° 34/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016 y la Adenda N° 1 de fecha 10 de noviembre de 2016.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 4** de la Carta Invitación el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE***

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. René Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 397/2016 de fecha 09 de diciembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Nombre y Apellido*	*C.I. N°*	*Firma*	*Observaciones*
1	*Hugo Javier Larrosa Ayala*	*2.838.938*	*DISTRIBUIDORA YBYCUI*	*No figura en la base de datos del SINARH*
2	*Axel Corvalán Amigo*	*461.997*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*No figura en la base de datos del SINARH*
3	*Diego Corvalán*	*75.363*		*No figura en la base de datos del SINARH*

Considerando el detalle expuesto, las firmas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a la oferta presentada se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*DISTRIBUIDORA YBYCUI*
A) *Formulario de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*
B) *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*
C) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple*	*Cumple*
D) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*N/A*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*N/A*	*Cumple*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*N/A*	*Cumple*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*N/A*	*Cumple*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*	*N/A*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*N/A*	*Cumple*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*	*N/A*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*N/A*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		*N/A*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	*N/A*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	*N/A*
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*N/A*
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	*No aplica*	
V. Otros documentos		
a) Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído escaleras metálicas, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos firmados o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2013-2014-2015). El monto total de las facturaciones y/o contratos suscriptos deberá ser como mínimo de un 50% (cincuenta por ciento) del total de la oferta y se deberá presentar como mínimo un comprobante y/o contrato por cada año solicitado.	*No Presenta**	*Cumple*
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No Presenta**	*No Presenta*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Presenta*	*N/A*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finan-

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que las firmas **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. "CUMPLEN"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación y con respecto a la presentación de documentos formales, exigidos en la Carta Invitación, se ha remitido la Nota DUOC N° 341/16 de fecha 17 de noviembre de 2016, solicitando a la firma **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa,** varias documentaciones.

En respuesta, la firma mencionada remite por Nota de fecha 18 de noviembre de 2016, las documentaciones solicitadas, por lo que se constata que la firma **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa "CUMPLE"** con la presentación de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación.

*Por último, se aclara que los documentos formales faltantes en la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no le fueron solicitados, considerando que el oferente no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a lo expuesto más adelante.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

Oferentes				*DISTRIBUIDORA YBYCUI*		*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*Escalera de metal doble extensible hasta 4,7mt.*	*Unidad*	*1*	*624.000*	*624.000*	*719.670*	*719.670*
2	*Escalera de metal doble extensible hasta 7,55mt.*	*Unidad*	*1*	*1.210.000*	*1.210.000*	*1.465.510*	*1.465.510*
3	*Escalera de metal doble extensible hasta 5,23mts.*	*Unidad*	*1*	*820.000*	*820.000*	*792.320*	*792.320*
4	*Escalera de metal doble extensible hasta 6,40mt.*	*Unidad*	*1*	*920.000*	*920.000*	*912.750*	*912.750*
5	*Escalera de metal doble extensible hasta 2,50mt.*	*Unidad*	*1*	*700.000*	*700.000*	*708.370*	*708.370*
Total					***4.274.000.-***		***4.598.620.-***

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)... ".

Considerando la normativa citada, y teniendo en cuenta la Planilla de Análisis de precios Ofertados, que se adjunta al presente Informe de Evaluación, se verifica que los precios unitarios cotizados por los oferentes **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, y así mismo, no superan el 20% del precio referencial establecido por la Convocante.

2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, se menciona que ambos oferentes presentan ofertas de origen extranjero, por lo que no corresponde aplicar el margen de preferencia mencionado.

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 333/16 de fecha 17 de noviembre de 2016, remitió las ofertas presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 134/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016**, el Lic. Oscar Rubén Rolón, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, y al Memorándum N° 35/16 de fecha 09 de diciembre de 2016, dependientes de la Dirección de Apoyo Logístico, fue remitido el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM N° 134/2016

A: *Lic. Omar Mongelos, Director*
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

De: *Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *09-12- 2016.*

Ref.: *Informe Técnico "ADQUISICION DE ESCALERAS"*
"CD N° 18/2016"

Informo al Sr. Director, a sus efectos a quien corresponda, para la prosecución de los trámites pertinentes de adjudicación, el Informe Técnico solicitado en MEMORANDUM D.U.O.C. N° 322/2016, y que es cuanto sigue:

- *Se presentan 2 oferentes para el Llamado de Referencia.*
- *La Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presenta una Oferta con un monto de Gs. 4.598.620. No cumple con especificaciones solicitadas por la División de Servicios Generales como lo manifiesta en su MEMORANDUM N° 35/2016. (ADJUNTO)*
- *La Empresa DISTRIBUIDORA YBYCUI, presenta una oferta con un monto de Gs. 4.274.000. siendo esta la mejor oferta cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas.*
- *Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, para la adjudicación en el presente llamado teniendo en cuenta que las empresas mencionadas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.*

Atentamente.

Lic. Omar Rodrigo Mongelos
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección de Apoyo Logístico
Departamento de Bienes y Servicios
División Servicios Generales

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM N° 35/16

Para : Lic. Oscar Rubén Rolon, Jefe
Departamento de Bienes y Servicios

De : Juan Bautista Osorio, Jefe
División de Servicios Generales

Fecha : 09 de Diciembre de 2016

Referencia : Informe Técnico – CD N° 18/2016 "ADQUISICION DE ESCALERAS"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a quien corresponda, a los efectos de informar en el Marco del Llamado de Referencia, y según pedido en MEMORANDUM DUOC N° 333/2016 los siguientes puntos:

Documentaciones.

- Según las documentaciones recibidas por la División de Servicios Generales se observan la participación de dos Empresas.
- La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con una oferta de GS. 4.598.620. Se constata que no cumple con los estándares solicitados por esta División, conforme al folio N° 7 de su oferta, donde lo ofertado no cumple con lo solicitado en los ítems del Llamado.
- La empresa DISTRIBUIDORA YBYCUI, una oferta de GS. 4.274.000.
- Cumplen con los estándares requeridos para el efecto y de acuerdo a la utilización que podría realizarse en la División.
- A vuestro criterio analizar las demás documentaciones.

Atentamente.

Con respecto a la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se menciona que la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, específicamente se observa en su oferta, en el (folio 7) en donde expresa *"... Aclaraciones respecto a algunos ítem presupuestados, Ítem 1 s/ catálogo adjunto, 2X8 peldaños, longitud extendida 4,50 mts., resiste hasta 120 kgr c/ carga..."*; asimismo, para los demás ítems cotiza escaleras que no alcanzan la longitud solicitada en la Carta Invitación, conforme al informe técnico precedente, por lo que la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** queda descalificada.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa, "CUMPLE"** con las especificaciones técnicas solicitadas para todos los ítems.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa	*Cumple*	*Cumple*	*4.274.000.-*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*No fue evaluado*	*No Cumple*	*4.598.620*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 37/2016; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 134/2016 del Departamento de Bienes y Servicios de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa**, por un monto total de **Gs. 4.274.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil) IVA incluido,** por los siguientes motivos: Haber presentado el precio más bajo, haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma adjudicada: DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa RUC N° 2838938-7									
Ítem	*Código*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*30191501-9993*	*Escalera de metal doble extensible hasta 4,7mt. Portátil*	*PRIMA*	*BRASIL*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*624.000*	*624.000*
2	*30191501-9993*	*Escalera de metal doble extensible hasta 7,55mt. Portátil*	*PRIMA*	*BRASIL*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1.210.000*	*1.210.000*
3	*30191501-9993*	*Escalera de metal doble extensible hasta 5,2mts.*	*PRIMA*	*BRASIL*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*820.000*	*820.000*
4	*30191501-9993*	*Escalera de metal doble extensible hasta 6,40mt.*	*PRIMA*	*BRASIL*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*920.000*	*920.000*
5	*30191501-9993*	*Escalera de metal doble extensible hasta 2,50mt.*	*PRIMA*	*BRASIL*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*700.000*	*700.000*
Total Gs.									*4.274.000.-*

Monto total adjudicado: Guaraníes cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por no cumplir con los criterios técnicos exigidos en la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 18/2016 ID N° 318.615 para la "Adquisición de Escaleras", a la firma **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa, con RUC N° 2838938-7,** por un monto total de **Gs. 4.274.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Humberto Insfrán
Director General de Gabinete

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS
COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 18/2016
ADQUISICION DE ESCALERAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		DISTRIBUIDORA YBYCUI	
N°	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones
1	Escalera de metal doble extensible hasta 4,7mt. portátil	1	Unidad	Unidad	779.420	545.594	935.304	719.670	-------	624.000	-------
2	Escalera de metal doble extensible hasta 7,55mt, portátil	1	Unidad	Unidad	1.500.000	1.050.000	1.800.000	1.465.510	-------	1.210.000	-------
3	Escalera de metal doble extensible hasta 5,23mt.	1	Unidad	Unidad	853.130	597.191	1.023.756	792.320	-------	820.000	-------
4	Escalera de metal doble extensible hasta 6,40mt.	1	Unidad	Unidad	948.680	664.076	1.138.416	912.750	-------	920.000	-------
5	Escalera de metal doble extensible hasta 2,50mt.	1	Unidad	Unidad	750.000	525.000	900.000	708.370	-------	700.000	-------
Total Gs.					4.831.230	2.192.785	3.759.060	4.598.620		4.274.000	

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

Abog. Humberto Insfrán M.
Director General de Gabinete

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas